



# Una nueva resintonización de la TDT afectará a 61 municipios onubenses

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo informa de que este lunes próximo, día 9 de febrero, se producirá la reubicación de algunos canales de televisión en sus nuevas frecuencias en algunas zonas de la provincia de Huelva, con motivo de la libración del dividendo digital. Esto es debido a la coordinación internacional con Portugal, dado que algunos centros emisores onubenses pueden interferir en su servicio de telefonía móvil 4G.

Si bien el pasado 26 de diciembre el Gobierno aprobó, mediante Real Decreto-Ley, la ampliación del plazo máximo de liberación del Dividendo Digital hasta el 31 de marzo de 2015; en dicho Real Decreto-Ley se mantenía la posibilidad de anticipar el cese de emisiones en determinadas zonas fronterizas con otros países comunitarios, por motivos de coordinación

internacional, y para dar cumplimiento al mandato comunitario de que el proceso de liberación del dividendo digital en España, no impida la disponibilidad de dicha banda para los servicios de comunicaciones electrónicas en los Estados miembros vecinos.

La liberación del Dividendo Digital en España supondrá importantes beneficios económicos y sociales para la ciudadanía, ya que la tecnología 4G sobre la banda de 800 MHz implica un incremento de los servicios de datos móviles de alta velocidad con un mejor servicio en los interiores de los edificios y una mayor cobertura geográfica que reducirá la llamada "brecha digital".

Por otro lado, el mejor aprovechamiento de las frecuencias favorece la llegada de nuevos canales de televisión, y la emisión en los mismos de contenidos en Alta Definición.

#### Liberación del Dividendo Digital en Huelva

Los vecinos de municipios afectados deberán resintonizar sus televisores con el mando a distancia, para poder recibir los canales de televisión en las frecuencias definitivas establecidos en el Plan Técnico de la TDT. Si dejasen de ver algún canal, y viven en un edificio con antena colectiva con amplificadores monocanal o centralitas programables, y no hubiesen realizado la adaptación deben llamar a un instalador registrado cuanto antes.

Una vez adaptada la antena colectiva, los ciudadanos podrán recibir los canales de televisión cuya frecuencia ha sido modificada y los nuevos canales de televisión que está previsto poner en servicio en el futuro según el nuevo plan técnico de la TDT.

En las viviendas unifamiliares y en edificios de pequeño tamaño, dotados con instalaciones de banda ancha no es necesario realizar adaptaciones en las antenas y por tanto si los ciudadanos han resintonizado su televisor con el mando a

distancia el pasado 26 de octubre podrán seguir recibiendo todos los canales. Si no han resintonizado en esa fecha ni posteriormente, deben hacerlo cuanto antes.

En la web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es) se pueden consultar, por código postal, los canales afectados por este proceso en cada uno de los 61 municipios afectados por esta resintonización, que son los siguientes: Alájar, Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aroche, Berrocal, Cabezas Rubias, Calañas, El Campillo, Campofrío, Castaño del Robledo, El Cerro del Andévalo, Cortegana, Cortelazor, Chucena, Fuenteheridos, Galaroza, La Granada de Río-Tinto, Jabugo, Linares de la Sierra, Manzanilla, Los Marines, Minas de Riotinto, Nerva, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Rociana del Condado, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Valdelarco, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villarrasa, Zalamea la Real, Aljaraque, El Almendro, Ayamonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, El Granado, Isla Cristina, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Punta Umbría, San Juan del Puerto, Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino y Villablanca, Villanueva de los Castillejos.

Por otro lado, los ciudadanos tienen de plazo hasta el 30 de junio de 2015 para solicitar las ayudas que ha puesto en marcha el Gobierno, que están dotadas con 280 millones de euros, para que las comunidades de propietarios realicen las acciones derivadas del proceso de liberación del Dividendo Digital.

Pueden solicitar esta subvención las Comunidades de Propietarios sujetas al régimen de propiedad horizontal, que cuenten en sus edificios con instalaciones de antenas colectivas de recepción de televisión con centralita programable o amplificadores monocanal, y se realizarán a través de la plataforma online de Red.es disponible en

<https://ayudas.televisiondigital.gob.es>.